PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES EN LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS OCURRIDOS EN SAN ANTONIO, TEXAS DONDE FUERON ENCONTRADOS LOS CUERPOS DE 50 PERSONAS MIGRANTES DENTRO DE UN REMOLQUE DE UN CAMIÓN ABANDONADO, ASÍ COMO A BRINDAR ASESORÍA LEGAL Y APOYO FINANCIERO A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES Y FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS QUE PERDIERON LA VIDA; AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EMERGENTES A FIN DE QUE NACIONALES MEXICANOS NO SE VEAN FORZADOS A MIGRAR A OTROS PAÍSES EN BÚSQUEDA DE MEJORES OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE VIDA; Y, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A REALIZAR LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS HECHOS SUCEDIDOS EN TERRITORIO NACIONAL RESPECTO DEL HALLAZGO DEL CUERPO DE 50 PERSONAS MIGRANTES EN SAN ANTONIO, TEXAS, PRESENTADO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

Quienes suscriben, **Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano** en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL A COLABORAR EN LAS INVESTIGACIONES CON LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES CON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS OCURRIDOS EN SAN ANTONIO, TEXAS DONDE FUERON ENCONTRADOS LOS CUERPOS DE 50 PERSONAS MIGRANTES DENTRO DE UN REMOLQUE DE UN CAMIÓN ABANDONADO, ASÍ COMO A BRINDAR ASESORÍA LEGAL Y APOYO FINANCIERO A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES Y FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS QUE PERDIERON LA VIDA; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EMERGENTES A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA MEXICANA NO SE VEA FORZADA A MIGRAR A OTROS PAÍSES EN BÚSQUEDA DE MEJORES OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE VIDA.

I. El pasado 27 de junio de 2022, en San Antonio, Texas fueron encontrados los cuerpos de 50 personas migrantes dentro del remolque de un camión abandonado. El hallazgo fue realizado por Charles Hood, Jefe de Bomberos en la ciudad.

De acuerdo con Hood, las personas migrantes que se encontraban en el remolque no contaban con aire acondicionado ni con acceso a agua potable y estaban ubicados en una zona que había protagonizado una ola de calor en días anteriores.[1]

Según reportes de las autoridades, la policía habría respondido a una llamada de emergencia el lunes pasado, en donde una persona informaba de la presencia de un cuerpo que se encontraba en la calle, además de reportar gritos que provenían del interior del remolque del camión, mismo que se encontraba estacionado a un costado de una vías de tren.[2]

Luego del hallazgo, los servicios de emergencia lograron rescatar a 16 personas, de los cuales 12 son adultos y cuatro menores de edad, quienes se encontraban conscientes mientras eran trasladados a los hospitales más cercanos y que actualmente se encuentran recibiendo atención médica y a la espera de que sobrevivan ante dicha tragedia.[3]

De acuerdo con últimos reportes y a través de su cuenta de twitter, el Canciller Marcelo Ebrard

---

[1] Beauregard, Luis. *"Murieron asfixiados y sin agua: la tragedia de los 50 migrantes hallados en un tráiler en San Antonio".* El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2022-06-28/hallados-al-menos-40-migrantes-muertos-en-un-trailer-en-san-antonio.html

[2] Beauregard, Luis. *"Murieron asfixiados y sin agua: la tragedia de los 50 migrantes hallados en un tráiler en San Antonio".* El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2022-06-28/hallados-al-menos-40-migrantes-muertos-en-un-trailer-en-san-antonio.html

[3] ídem.

informó que hasta el momento se registraba la muerte de 50 personas, 22 de ellos mexicanos, 7 guatemaltecos y 2 hondureños, mientras que del resto de los fallecidos aún se desconoce su identidad y nacionalidad. Asimismo, declaró que se ha sumado a las investigaciones para dar con los responsables.[4]

Por otro lado, William McManus, el jefe de policía de San Antonio, señaló que hay tres personas arrestadas, sin embargo, no hay mayor información sobre la razón o el presunto papel que jugaron dichas personas arrestadas en esta tragedia. No obstante, McManus informó que la investigación del caso quedó en manos de autoridades federales. De la misma forma anunció que en los siguientes días, los policías recorrerán los alrededores del tráiler con perros rastreadores para buscar más heridos o cuerpos de personas que hayan intentado alejarse del vehículo y resistido al calor.[5]

Diversas autoridades estadounidenses se han manifestado respecto a este suceso. El alcalde de San Antonio, Ron Nirenberg, aseguró que no recordaban ningún otro incidente con mayor número de víctimas; a su vez, Alejandro Mayorkas, secretario de Seguridad Interior de Estados Unidos, se refirió a los traficantes de personas como "individuos monstruosos" que explotan sin miramientos a lo más vulnerables y afirmó que trabajarán para que los responsables de esta tragedia tengan consecuencias y enfrenten la ley.[6]

---

[4] Leyva, Thalí. "*Sube a 50 el número de migrantes muertos en tráiler en Texas; 22 eran mexicanos*" Político MX. Recuperado de: https://politico.mx/50-migrantes-muertos-en-trailer-abandonado-en-texas-hay-mexicanos

[5] Beauregard, Luis. *"Murieron asfixiados y sin agua: la tragedia de los 50 migrantes hallados en un tráiler en San Antonio".* El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2022-06-28/hallados-al-menos-40-migrantes-muertos-en-un-trailer-en-san-antonio.html

[6] Beauregard, Luis. *"Murieron asfixiados y sin agua: la tragedia de los 50 migrantes hallados en un tráiler en San Antonio".* El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2022-06-28/hallados-al-menos-40-migrantes-muertos-en-un-trailer-en-san-antonio.html

Cabe destacar que este lamentable suceso ocurre cuando Estados Unidos registra números récord de inmigración; en el pasado mes de mayo, los cruces ilegales al país registraron aproximadamente 239.000 entradas, siendo la frontera que comparten México con el estado de Texas el mayor punto de acceso.[7]

II. El fenómeno migratorio responde a la búsqueda de mejores oportunidades laborales, económicas y de seguridad. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas, las principales causas de la migración internacional son: "la búsqueda de una vida mejor para una persona y su familia, las disparidades de ingresos entre las distintas regiones, las políticas laborales y migratorias de los países de origen y destino, los conflictos sociales y políticos que impulsan la migración transfronteriza, la degradación del medio ambiente, que incluye la pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales y migración de jóvenes con mayor nivel de calificación académica."[8]

Por tal razón, resulta de vital importancia la adopción de políticas públicas de carácter emergente con el objetivo de que las y los mexicanos no se vean forzados a migrar a otros países en búsqueda de mejores oportunidades.

III. En cuanto el marco jurídico, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce de manera expresa los principios de universalidad, interdependencia,

---

[7] Beauregard, Luis. "*La migración ilegal a Estados Unidos en mayo rompe nuevamente todos los récords".* El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2022-06-17/la-migracion-ilegal-a-estados-unidos-vuelve-a-romper-todos-los-records-en-mayo.html

[8] Oficina de Referencia de la Población (2002). International Migration: Facing the Challenge. Washington D. C. Recuperado de: <http://www.prb.org/Source/57.1IntlMigration_Eng.pdf>

indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos. Asimismo, establece la prohibición de toda forma de discriminación que atente contra la dignidad humana y anule o menoscabe los derechos y las libertades. A la letra dicho precepto constitucional establece lo siguiente:

> **"Artículo 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.
>
> Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
>
> **Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.** En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.
>
> Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.
>
> **Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."**[9]

Como es posible apreciar, las personas migrantes que transiten por nuestro país, sin importar su

[9] Cámara de Diputados. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* Cámara de Diputados. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf>

situación migratoria, gozan con los derechos humanos reconocidos en la propia Carta Magna y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano.

Por su parte, cabe apuntar que el artículo 8 de la Ley de Migración refiere que las personas migrantes pueden recibir cualquier tipo de atención médica provista por los sectores público y privado independientemente de su situación migratoria. Textualmente dicho artículo establece lo siguiente:

> **"Artículo 8.** Los migrantes podrán acceder a los servicios educativos provistos por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
> **Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica, provista por los sectores público y privado, independientemente de su situación migratoria, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.**
>
> **Los migrantes independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho a recibir de manera gratuita y sin restricción alguna, cualquier tipo de atención médica urgente que resulte necesaria para preservar su vida.**
>
> En la prestación de servicios educativos y médicos, ningún acto administrativo establecerá restricciones al extranjero, mayores a las establecidas de manera general para los mexicanos."[10]

Es innegable que se trata de una tragedia dolorosa para nuestro país; nadie debería morir por buscar vivir mejor, por buscar un mejor futuro. Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión la siguiente

[10] Cámara de Diputados. (2011). *Ley de Migración.* Cámara de Diputados. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>

proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. El Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal a colaborar con las autoridades de Estados Unidos de América en las investigaciones correspondientes a fin de esclarecer lo ocurrido el pasado 27 de junio de 2022, en San Antonio, Texas en donde fueron encontrados los cuerpos de 50 personas migrantes dentro del remolque de un camión abandonado; así como a brindar asesoría legal y apoyo financiero a las familias de las víctimas que perdieron la vida.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. El Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal a brindar asesoría legal y apoyo financiero a víctimas sobrevivientes de la tragedia ocurrida dentro del remolque de un camión abandonado en San Antonio, Texas.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal a implementar políticas públicas emergentes a fin de garantizar las debidas oportunidades y condiciones de vida digna a las personas que habitan el país.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Titular de la Fiscalía General de la República para que conduzca y lleve a cabo las investigaciones correspondientes a los hechos que pudieron ocurrir en territorio nacional, respecto del hallazgo del cuerpo de 50 personas migrantes en San Antonio, Texas, garantizando una investigación imparcial y exhaustiva, que garantice el acceso a la justicia de las víctimas y sus familias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL A COLABORAR EN LAS INVESTIGACIONES CON LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES CON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS OCURRIDOS EN SAN ANTONIO, TEXAS DONDE FUERON ENCONTRADOS LOS CUERPOS DE 50 PERSONAS MIGRANTES DENTRO DE UN REMOLQUE DE UN CAMIÓN ABANDONADO, ASÍ COMO A BRINDAR ASESORÍA LEGAL Y APOYO FINANCIERO A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES Y FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS QUE PERDIERON LA VIDA; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EMERGENTES A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA MEXICANA NO SE VEA FORZADA A MIGRAR A OTROS PAÍSES EN BÚSQUEDA DE MEJORES OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE VIDA.

Atentamente,

Diputado Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
Cámara de Diputados

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 29 de junio de 2022.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO FEDERAL A COLABORAR EN LAS INVESTIGACIONES CON LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES CON LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE ESCLARECER LOS HECHOS OCURRIDOS EN SAN ANTONIO, TEXAS DONDE FUERON ENCONTRADOS LOS CUERPOS DE 50 PERSONAS MIGRANTES DENTRO DE UN REMOLQUE DE UN CAMIÓN ABANDONADO, ASÍ COMO A BRINDAR ASESORÍA LEGAL Y APOYO FINANCIERO A VÍCTIMAS SOBREVIVIENTES Y FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS QUE PERDIERON LA VIDA; ASIMISMO, SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS EMERGENTES A FIN DE QUE LA CIUDADANÍA MEXICANA NO SE VEA FORZADA A MIGRAR A OTROS PAÍSES EN BÚSQUEDA DE MEJORES OPORTUNIDADES Y CONDICIONES DE VIDA.